



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza zk./g.
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es/eu

INFORME DE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD
CIVIL/PATRIMONIAL
UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO : ASESORIA JURÍDICA

1.- LA NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE:

EL objeto la contratación de una póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL del Ayuntamiento de Barañáin que incluya como mínimo las siguientes Garantías / Coberturas:

- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL / PATRIMONIAL
- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
- RESPONSABILIDAD PATRONAL / ACCIDENTES DE TRABAJO
- RESPONSABILIDAD CIVIL SUBSIDIARIA
- DAÑO / PERJUICIO PATRIMONIAL PURO
- GASTOS DE DEFENSA Y FIANZAS
- LIBERACIÓN DE GASTOS

Entendiendo por responsabilidad patrimonial los daños causados a los particulares por el funcionamiento de los servicios públicos o causados por las autoridades o personal al servicio del Ayuntamiento de Barañáin, de conformidad con lo establecido en los art. 32 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del régimen jurídico del sector público.

2.- IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS, CARACTERÍSTICAS

Es necesaria la contratación de este seguros para cubrir las posibles contingencias que nazcan con respecto a los riesgos cubiertos

3.- VALOR ESTIMADO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, ADECUACIÓN DEL PRECIO AL MERCADO.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.baranain.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.baranain.es/eu/>



0031199707221105991076



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza zk./g.
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es/eu

Se ha calculado mediante consultas al mercado por parte de la Correduría de Seguros Marsh.

4.- LOTES.

Esta contratación no es objeto de división en lotes por considerarse que se trata de un único lote, no siendo posible, técnicamente, la división en más lotes, todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5.- LA VINCULACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Interesa al Ayuntamiento la forma de gestionar los siniestros, la disminución del importe de las franquicias, el aumento del importe de las indemnizaciones por los conceptos indemnizatorios, por suponer economía para el Ayuntamiento, así como que la adjudicataria cumpla con el criterio social de la compatibilidad de la vida familiar con la vida laboral de los trabajadores adscritos al contrato.

6.- LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Por la cuantía el procedimiento de licitación es abierto y tramitación ordinaria

7.- LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Con los criterios de solvencia se asegura que las empresas licitadoras han ofrecido el servicio que se solicita por el importe, como mínimo, de la actual licitación.

8.- VARIACIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES DE COSTE A CONSIDERAR EN LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

No hay revisión de precios

Barañain a 14 de abril de 2021

